



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Filología Latina** del Departamento de **FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA**.

Sevilla a 13 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM827ZTDIBPRmSFJTWAIF8/LxIe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	13/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM827ZTDIBPRmSFJTWAIF8/LxIe	PÁGINA	1/1



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA

Tefno.: 954 551 515 *** Fax: 954 556 985

Palos de la Frontera, s/n
41004 SEVILLA

El 20 de marzo de 2018 se reúnen los miembros de la Comisión de Contratación de profesores Ayudantes Doctores en el Departamento de Filología Griega y Latina (Filología Latina) más abajo especificados en firma, aprobando por unanimidad el presente

**Baremo específico del Departamento de Filología Griega y Latina (Filología Latina)
para la
CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

II. ACTIVIDAD DOCENTE		Máximo: 30 puntos
3. Otros méritos de docencia universitaria		Máximo: 5 puntos
3.1. Tesis doctorales dirigidas		Hasta 1,5 puntos
3.1. Calificación: APTO NOTABLE SOBRESALIENTE <i>CVM LAVDE</i> Premio Extraordinario Doctorado Europeo	0,5 por tesis 0,6 por tesis 0,7 por tesis 0,8 por tesis 0,9 por tesis 1 por tesis	
3.2.1. Único director 3.2.2. Más de un director	0,5 por tesis 0,25 por tesis	
3.2 Trabajos predoctorales dirigidos 3.2.1 Tesinas/TFMs, DEA 3.2.2 Trabajos Fin de Grado	0,2 por trabajo dirigido 0,1 por trabajo dirigido	Hasta 1 punto
3.3. Docencia universitaria no oficial		Hasta 0,5

3.3.1. Másteres propios	hasta 0,1	
3.3.2. Cursos de expertos	hasta 0,1	
3.3.3. Cursos de extensión universitaria	hasta 0,1	
3.4. Proyectos de innovación y mejora docente		Hasta 0,5 puntos
3.4.1. Proyecto internacional	0,1 por proyecto	
3.4.2 Proyecto nacional	0,05 por proyecto	
3.4.3. Investigador principal	0,05 por proyecto	
3.4.4. Participante	0,025 por proyecto	
3.4.5. Becario	0,0125 por proyecto	
3.5. Elaboración de material docente		Hasta 0,5 puntos
3.5.1. Libro	0,2 por libro	
3.5.2. Publicación en ed. de prestigio	0,2 por publicación	
3.5.3. Publicación electrónica en repositorio universitario o portal específico de consulta	0,1 por publicación	

3.6 Curso de formación e innovación docente	0,1 por cada 2 créditos (20 horas)	Hasta 0,5 puntos
3.7. Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente		Hasta 0,5 puntos
3.7.1. Participación	0,01 por congreso	
3.7.2. Internacional	0,05 por congreso	
3.7.3. Nacional	0,025 por congreso	
3.7.4. Regional o Autonómico	0,0125 por congreso	
3.7.5. Publicación en actas	0,05 por publicación	

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Máximo: 40 puntos
1. Libros	Véase Nota 2	Hasta 8 puntos por libro
1.1. Base fija	5 puntos por cada libro	
1.2. Base fija por edición de libro	2 puntos por cada libro	
1.3. Otros (prestigio de la editorial, impacto, difusión internacional, etc)	Véase Nota 1	

2. Capítulos de libro (excluyendo actas de congresos)	Véase Nota 2	Hasta 3 puntos por capítulo
2.1. Base fija 2.2. Otros (prestigio de la editorial, impacto, difusión internacional, etc)	1,5 puntos por cada capítulo Véase Nota 1	
<p>Nota 1: El listado de editoriales de prestigio aparece recogido en la siguiente ubicación web de la US: guiasbus.us.es/calidadlibros. La puntuación establecida será la siguiente: Los libros comprendidos en el ranking 1-10 obtendrán la puntuación de 1 punto. Los libros comprendidos en el ranking 11-20 obtendrán la puntuación de 0,5 puntos. Los libros comprendidos en el ranking 21-100 obtendrán la puntuación de 0,25 puntos.</p> <p>Nota 2: Factor de corrección: (a) uniautoría = 100% de la cuantificación estimativa; (b) pluriautoría = cuantificación estimativa dependiendo del número de autores: $a + b + \dots + n + n+1 \rightarrow (100\%) / a + b + \dots + n + n+1$.</p>		
3. Artículos publicados en revistas científicas		Hasta 4 puntos por artículo
3.1. Base fija 3.2. Otros (prestigio de la revista, impacto, difusión internacional, etc)	2 puntos por artículo. Véase Nota 3 Véase Nota 4	
<p>Nota 3: Factor de corrección: (a) uniautoría = 100% de la cuantificación estimativa; (b) pluriautoría = cuantificación estimativa dependiendo del número de autores: $a + b + \dots + n + n+1 \rightarrow (100\%) / a + b + \dots + n + n+1$.</p> <p>Nota 4: El listado de revistas que esta Comisión tendrá en cuenta para la baremación aparece en las clasificaciones tales como en <i>Journal Citation Reports (JCR)</i> y <i>Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades (RESH)</i>: La puntuación establecida será la siguiente: Revistas en cuartiles 1 y 2: 1 punto. Revistas en cuartiles 3 y 4: 0,5 puntos. Otras: 0,25 puntos</p>		
4. Participación en proyectos de investigación financiados		Hasta 2 puntos por proyecto

<p>4.1. Tipo de proyecto 4.1.1. Proyecto internacional 4.1.2. Proyecto nacional 4.1.3. Proyecto autonómico</p> <p>4.2. Función 4.2.1. Investigador principal 4.2.2. Investigador 4.2.3. Becario 4.2.4. Colaborador</p>	<p>1,5 puntos por proyecto 1 punto por proyecto 0,5 puntos por proyecto</p> <p>0,5 puntos por proyecto 0,25 puntos por proyecto 0,15 puntos por proyecto 0,15 puntos por proyecto</p>	
<p>5. Pertenencia a grupos de investigación</p>		<p>Máximo 1 punto</p>
<p>por 5.1. Grupo de investigación financiado entidades públicas por 5.2. Grupo de investigación financiado entidades privadas 5.3. Grupo internacional 5.4. Grupo nacional</p>	<p>0,2 puntos por año y grupo</p> <p>0,1 puntos por año y grupo</p> <p>Hasta 0,1 por año y grupo Hasta 0,05 por año y grupo</p>	
<p>6. Estancias en centros de investigación</p>		<p>Máximo 10 puntos</p>
<p>6.1. Financiadas en virtud de convocatorias de entidades públicas 6.1.1. Centros extranjeros 6.1.2. Centros nacionales</p> <p>6.2. Financiadas en virtud de otras convocatorias o a iniciativa propia 6.2.1. Centros extranjeros 6.2.2. Centros nacionales</p> <p>6.3. Impartición de seminarios 6.4. Dirección de tesis 6.5. Libro 6.6. Artículo 6.7. Ponencias/comunicaciones</p>	<p>0,25 puntos por semana 0,20 puntos por semana</p> <p>0,25 puntos por semana 0,20 puntos por semana 0,12 puntos por seminario 0,25 puntos por tesis 0,50 puntos por libro 0,25 puntos por artículo 0,12 puntos por cada ponencia/ comunicación</p>	
<p>7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas</p>		<p>Máximo 10 puntos</p>
<p>7.1. Congreso de ámbito internacional 7.1.1. Ponencia 7.1.2. Comunicación 7.1.3. Edición de actas</p>	<p>Hasta 2 p. por cada una Hasta 1 p. por cada una 1 p. por cada una Véase Nota 5</p>	

7.2. Congreso de ámbito nacional 7.2.1. Ponencia 7.2.2. Comunicación 7.2.3. Edición de actas	Hasta 1,5 p. por cada una Hasta 0,75 p. por cada una 0,75 p. por cada una Véase Nota 5	
Nota 5: Factor de corrección: (a) uniautoría = 100% de la cuantificación estimativa; (b) pluriautoría = cuantificación estimativa dependiendo del número de autores: $a + b + \dots + n + n+1 \rightarrow (100\%) / a + b + \dots + n + n+1$.		
9. Otros méritos de investigación		Máximo: 5 puntos
9.1. Pertenencia a: comité editorial, consejo de redacción o asesor, sociedades científicas, etc 9.2. Reseñas de trabajos científicos 9.3. Doctorado internacional 9.4. Otros	0,5 p. por cada uno 0,5 p. por cada uno 1 p. 0,5 p.	

IV. OTROS MÉRITOS		Máximo: 5 puntos
1. Becas de colaboración	0,5 p. por curso académico	Hasta 2 puntos
2. Alumno interno	0,25 puntos por curso académico	Hasta 1 punto
3. Asistentes honorarios	0,25 puntos por curso académico	Hasta 1 punto
4. Becas de posgrado (no asimiladas a becas FPI en plazas de profesor ayudante doctor)		Hasta 2 puntos
4.1. Relacionadas con la investigación dentro del perfil del Departamento y concedidas por: 4.1.1. Organismos oficiales 4.1.2. Organismos privados 4.2. Relacionadas con la investigación en otros perfiles filológicos afines y concedidas por: 4.2.1. Organismos oficiales 4.2.2. Organismos privados	1 p. por año de disfrute 0,5 p. por año de disfrute 0,5 p. por año de disfrute 0,25 p. por año de disfrute	
5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación	Hasta 2 puntos por idioma, en función del nivel acreditado (básico, intermedio o avanzado)	Hasta 4 puntos
6. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III		Hasta 1 punto por cada uno

7. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (másteres propios , curso de experto de la universidad y cursos de extensión universitaria o equivalente)		Hasta 4 puntos
7.1. Diploma de máster 7.1.1. Expedido por la universidad 7.1.2. Expedido por centros no univ. 7.2. Diploma de experto 7.2.1. Expedido por la universidad 7.2.2. Expedido por centros no univ. 7.3. Diploma de formación complementaria 7.3.1. Expedido por la universidad 7.3.2. Expedido por centros no univ. 7.4. CAP	Hasta 1 punto Hasta 0,5 puntos Hasta 0,5 puntos Hasta 0,25 puntos Hasta 0,25 puntos Hasta 0,1 puntos Hasta 1 punto	
8. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en otros apartados		Hasta 2 puntos
8.1. Sin comunicación 8.2. Con comunicación (no publicada)	0,25 puntos por 30 horas 0,5 por cada una	
9. Actividad profesional no docente externa a la universidad		Hasta 4 puntos
9.1. Traductor, corrector, escritor	Hasta 0,5 puntos por año, según afinidad con el perfil	
10. Actividad docente no universitaria		Hasta 4 puntos
Docencia de Latín en I.E.S o Centro de Enseñanza Secundaria 10.1. Plaza obtenida por concurso 10.2. Sustituciones	0,5 puntos por año 0,25 puntos por año	
11. Otros méritos		Hasta 2 puntos
11.1. Becas Sócrates-Erasmus, SICUE disfrutada 11.2. Curso DEA 11.3. Conferencias en centros docentes no universitarios 11.4. Conferencias en centros no docentes 11.5. Prácticas tuteladas	0,05 por curso completo Hasta 0,01 cada uno 0,5 puntos cada una 0,25 puntos cada una Hasta 0,5 puntos Hasta 0,5 puntos por cada 6 créditos	

Umbral mínimo de puntuación: 40 puntos

La Comisión de Contratación del Departamento de Filología Griega y Latina (Filología Latina) remite a los posibles solicitantes a la **Normativa sobre los procedimientos de contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados** de la USE y, especialmente, al punto **2.4.4.** donde aparecen establecidos unos coeficientes de afinidad (o factores correctores) cuya ubicación en la red es:
file:///C:/Users/Pc/Downloads/1471_texto-refundido-normativa-contratacion-1%20(1).pdf



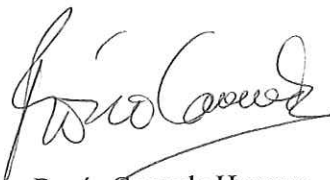
Fdo: Emilia Ruiz Yamuza
Presidenta



Fdo.: José Solís de los Santos
Secretario



Fdo.: Emma Falque Rey
Vocal



Fdo.: Rocío Carande Herrero
Vocal



Fdo.: Daniel López-Cañete Quiles
Vocal